

**ERMUKO UDAL KIROL ERAKUNDEAREN  
KONTSEILU ERREKTOREAREN  
EZ-OHIKO BILKURAREN AKTA**

*2018ko urriaren 9an*

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL  
CONSEJO RECTOR DEL INSTITUTO  
MUNICIPAL DE DEPORTES DE ERMUA**

9 de octubre de 2018

**BERTARATUAK | ASISTENTES:**

***PRESIDENTEORDEA | VICEPRESIDENTE (PSE-EE-PSOE):***

D. Miguel Ledesma Piñeiro *jn.*

***BATZORDEKIDEAK | VOCALES:***

D. José Ramón Gombau Ibarz *jn. (PSE-EE-PSOE)*

D. Jol Gisasola Garai *jn. (EAJ-PNV)*

D. Fernando Lecumberri Gaisán *jn. (PP)*

D. Paul Yarza Agirregomezkorta *jn. (EH-BILDU)*

D. Javier Lobato Tedejo *jn. (SE PUEDE ERMUA-AHAL DA)*

D. Julen Domínguez Sánchez *jn. (IRABAZI)*

***ZUZENDARI GERENTEA | DIRECTOR GERENTE:***

D. Pedro Díaz Morante *jn.*

***IDAZKARIA | SECRETARIA:***

Dña. M<sup>a</sup>. Del Mar Arranz Olmos *and.*

***KONTU-HARTZAILEA | INTERVENTOR:***

Dña. Idoia Izagirre Mendikute *and.*

En Ermua, siendo las 12:30 horas del día 9 de octubre de 2018, previa citación por escrito remitida con la antelación exigida en los Estatutos del Organismo Autónomo Local, se reúnen en la Sala de Juntas del Instituto Municipal de Deportes de Ermua las personas arriba citadas para celebrar la sesión ordinaria del Consejo Rector convocada para el día de hoy.

Preside la reunión el Sr. Vicepresidente del Consejo Rector, D. Miguel Ledesma Piñeiro.

Abierta la sesión por el Sr. Vicepresidente, y una vez comprobado el quórum de asistencia para la válida celebración de la sesión, el Sr. Ledesma pasa a dar a conocer los puntos incluidos en el orden del día:

**1º.- PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS EN EL ORGANISMO AUTÓNOMO LOCAL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES DE ERMUA PARA EL EJERCICIO 2019.**

El Sr. Vicepresidente presenta la propuesta de modificación de tasas para 2019. Al igual que en el Ayuntamiento, la propuesta es incrementar linealmente las tasas un 2,1%, en referencia a la subida del IPC, con un redondeo a 5 céntimos.

La propuesta de modificación de tasas se ha distribuido con la convocatoria del Consejo Rector, resaltando en color rojo los cambios que se proponen introducir, que no son muchos.

Respecto a las bonificaciones de cuota de abono al IMD se introducen cambios intrascendentes pero necesarios para ser rigurosos. Así, se modifica el organismo que expide ciertos certificados que se requieren, ya que ahora los emite otra institución. Cambios de ese orden.

Sobre la documentación requerida para tramitar las altas de abonados, se reordena la información, con el objeto de ser más claros pero no se introducen modificaciones.

Se crean dos tasas nuevas:

- Alquiler de la Piscina infantil por hora
- Preparación física personalizada por sesión.

El Sr. Díaz comenta que habría que modificar una errata que se ha detectado. En las tablas para calcular los ingresos de referencia en las bonificaciones de cuotas aparece el texto “Cuantías mínimas 2017”, donde debía aparecer 2018. Se cambiará.

En referencia al alquiler de la piscina infantil, habrá que matizar que se trata del alquiler de media piscina infantil, ya que siempre se deja la otra mitad para el disfrute de los usuarios, separando con una corchera las dos partes cuando es necesario.

Respecto a la acreditación de residencia, se incluirá que ésta será comprobada de oficio por el IMD.

El Sr. Gisasola comenta que sería interesante conocer los datos de los abonos bonificados de los 3 últimos años, por ejemplo. Tener la certeza de si hay gente que no realiza deporte en nuestras instalaciones por motivos económicos.

El Sr. Domínguez expresa su desacuerdo con la exigencia de certificado matrimonial o de inscripción en el registro de parejas de hecho para optar a disfrutar de un abono familiar. Los conceptos de familia han evolucionado mucho y le parece discriminatorio que sólo se admitan esos modelos convencionales.

La secretaria explica que estos documentos acreditativos se exigen por seguridad jurídica, porque deben tener carácter probatorio. En la Administración, todo debe estar reglado.

El Sr. Gisasola afirma que en otros Polideportivos existen cuotas específicas para familias monoparentales.

La Sra. Interventor advierte que en el Boletín se pueden publicar solamente las modificaciones. No hay porqué publicar toda la ordenanza.

La Sra. Izagirre añade que cuando se introduce una tasa nueva debe de incluirse un estudio técnico-económico que justifique porqué se ha establecido ese precio y no otro, qué criterios se han barajado.

El Sr. Gisasola comenta que, en la tasa de preparación física personalizada, se debería de hacer mención a que estas sesiones estarán sujetas a la disponibilidad de la instalación.

## **2º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

No habiendo más comentarios de los presentes y no habiendo más asuntos que tratar en el orden del día, el Sr. Ledesma levanta la sesión cuando son las 13:15 horas del día indicado al principio.

Y para constancia de lo que se ha tratado y de los acuerdos emitidos, extendiendo la presente acta, que incluye, salvo error u omisión, un resumen de las intervenciones de los Sres. Consejeros y demás asistentes, de todo lo cual como Secretaria doy fe.

Consta esta acta de 3 folios, escritos por una cara, numerados del 373 al 375.